



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055 -2024-GM-MDP/T.

Pocollay, 29 FEB. 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 202-2024-GM-MDP-T de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 202-2024-GAJ-GM.MDP-T de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, le delega funciones al Gerente Municipal, la misma que prescribe en su artículo primero numeral 8) Dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Administradores, residente e inspector de obra, y responsables de planes, proyectos en general y de mantenimiento, con previo conocimiento del titular del pliego.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2023-GM-MDP/T, de 29 de septiembre del 2023 se designa a partir del 02 de octubre de 2023 al Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque, como Sub Gerente de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Memorando N° 202-2024-GM-MDP-T, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal y acto resolutorio, por medio del cual se da por finalizada la designación del Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque a partir del 29 de febrero del 2024 como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, mediante Informe N° 202-2024-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite la resolución a través del cual se da por concluida la designación del Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque a partir del 29 de febrero del 2024 como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible dar por concluida al 29 de febrero del 2024, al Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque, como Sub Gerente de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo,

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de febrero del 2024, la designación del Ing. ARMANDO BARTOLOMÉ CÁRDENAS COLQUE en el cargo de Sub Gerente de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055 -2024-GM-MDP/T.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al Ing. ARMANDO BARTOLOMÉ CÁRDENAS COLQUE.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
ALCALDIA  
SGSIL  
GAF  
SGRRH  
GAJ  
EFTIC  
INTERESADO  
JAMB/nzas

8861